

**Proyecto de Orden PJC/\_\_\_\_/2025, de \_\_\_\_\_, por la que se modifica la Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.**

La Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil, se aprobó con la finalidad de actualizar el sistema de especialidades de la Guardia Civil, así como las cualificaciones específicas y el cumplimiento de las servidumbres en puestos orgánicos de especialistas.

Esta orden ministerial vino, por tanto, a establecer una regulación integral del sistema de especialidades de la Guardia Civil, dotándolo de mayor coherencia, además de dar cumplimiento a la facultad otorgada a los Ministros de Interior y de Defensa para el desarrollo de las especialidades previsto en el artículo 23 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal de la Guardia Civil.

El desarrollo de las funciones asignadas en un entorno de seguridad en permanente dinamismo, caracterizado por su volatilidad y complejidad, debido a dinámicas como el ritmo acelerado de transformación impulsado por la tecnología, impone que la Guardia Civil deba disponer de la capacidad de adaptación necesaria para poder ofrecer una respuesta eficaz a las amenazas y desafíos a la seguridad.

Para ello, resulta imprescindible disponer de personal especializado que posibilite elevar el nivel de eficacia y la mejora constante de la calidad del servicio que se presta a la sociedad.

Así, en el seno del Cuerpo se deben crear, de manera progresiva, diferentes especialidades tendentes a garantizar el adecuado desempeño de los cometidos en áreas de actividad concretas que requieren de competencias específicas derivadas tanto de la propia función a desempeñar, como de la especificidad de los medios y de las técnicas y procedimientos a emplear.

Transcurrido un tiempo prudencial desde la adaptación del sistema de especialidades y teniendo en cuenta las adaptaciones orgánicas, técnicas y funcionales que se pretenden realizar en algunas unidades de la Guardia Civil, así como alcanzar un uso más eficiente de los recursos humanos del Cuerpo, se hace necesario introducir modificaciones recogidas en la presente norma.

Especial mención merece el anexo de la orden ministerial, integrado por las fichas de cada una de las especialidades y sus respectivas modalidades, en las cuales se definen específicamente los diferentes elementos que las configuran, y que requieren ser actualizadas cada cierto tiempo.

Con respecto a las principales modificaciones a realizar, actualmente se reconoce la especialidad de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ, pero se considera oportuna la creación de la especialidad específica NRBQ, ya que se trata de una amenaza muy concreta y requiere un alto grado de especialización, por lo que su personal precisa de unas competencias específicas y unos medios, técnicas y procedimientos que no posee ninguna otra unidad del Cuerpo. Al crearse esta nueva especialidad NRBQ, desaparece la especialidad Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ y pasa a denominarse Desactivación de Explosivos y NRBQ.

Dentro del marco de mejora continua y optimización de recursos humanos y técnicos de la especialidad de Actividades Subacuáticas, se considera necesario impulsar la creación de dos nuevas modalidades: la de Instructor de Buceo y la de Operador de ROV (Vehículo Operado Remotamente).

Actualmente, la Unidad de Actividades Subacuáticas se enfrenta a la necesidad de desarrollar un número creciente de cursos de formación y especialización en ámbito del buceo. Para ello, es habitual tener que detraer personal operativo de los distintos GEAS, afectando a la capacidad de respuesta y operatividad de estas unidades en sus respectivas demarcaciones.

La creación de una modalidad de Instructor de Buceo permitiría contar con personal dedicado a las labores formativas, lo que garantizaría una mayor calidad y continuidad en la enseñanza, y reduciría la necesidad de detraer personal operativo, contribuyendo así a la eficiencia del servicio.

Por otro lado, el uso creciente del ROV como herramienta de apoyo en tareas subacuáticas hace indispensable contar con personal cualificado para su manejo. En la actualidad, la operación de estos equipos recae en los buceadores de la especialidad, cuya disponibilidad ya se ve limitada por la alta demanda de servicios subacuáticos.

La creación de la modalidad de Operador de ROV permitiría asignar esta tarea a personal especializado, sin que necesariamente forma parte del colectivo de buceadores. Esta medida optimizaría el uso del medio técnico y evitaría la sobrecarga el personal buceador.

Por otro lado, con el objeto de optimizar la gestión de recursos humanos en la especialidad Cinológica, se ha identificado la necesidad de suprimir la modalidad de Instructor de Guía de Perros. La coexistencia de dicha modalidad con la de Guía de Perros ha generado dificultades en la cobertura de las vacantes existentes en el Centro de Adiestramiento de Perros (CADEPE), al exigirse esa doble titulación para el desempeño de funciones en el citado centro de formación. Esta exigencia de doble titulación ha derivado en una merma de efectivos disponibles, lo que repercute negativamente en la eficacia y operatividad del servicio.

Además, para tratar de alcanzar, **de igual forma**, un mayor uso eficiente de los recursos humanos del personal del Servicio de Criminalística, se considera necesario reducir el número de las modalidades existentes en la actualidad, con el objetivo de permitir una mayor flexibilidad en la ocupación de los puestos orgánicos del Órgano Central, Laboratorios de Zona y Comandancia, así como simplificar el procedimiento de obtención de la cualificación, redundando todo ello en una especialidad más atractiva.

También se hace necesario crear la modalidad Dron y C-Dron en la especialidad Aérea, ya que los sistemas de aeronaves no tripulados (UAS) se encuentran desplegados en numerosas instituciones civiles y militares, y se ha producido un incremento exponencial de este tipo de aparatos en diversas actividades como: agricultura, inspección de infraestructuras, fotografía aérea, transporte de mercancías, búsqueda y rescate, vigilancia de áreas protegidas y desarrollo de operaciones militares. Dentro de esta especialidad, con la finalidad, igualmente, de obtener un mayor uso eficiente de los recursos, las modalidades de Mecánico de Avión y Mecánico de Helicóptero se integran en la modalidad de Mecánico de Aeronaves.

En junio de 2023, se crearon las Unidades de Investigación de Seguridad Vial (UNIS) a nivel de Sectores y Subsectores de Tráfico. El objetivo de estas nuevas unidades organizativas es lograr una coordinación funcional de los Equipos de Investigación de Siniestros (EIS), los Grupos de Investigación y Análisis de Tráfico (GIAT) y los Equipos Periféricos de Reconstrucción de Accidentes (EPRAT). Por este motivo, se modifica la denominación de la modalidad de Atestados en la especialidad Tráfico y pasa a denominarse Investigación Siniestros Viales.

Con la finalidad de diferenciar, en la escala de oficiales, cometidos operativos de otros de dirección, asesoramiento, coordinación y dirección, en la especialidad Seguridad e Intervención, se considera oportuno la creación de la modalidad de Dirección.

Por otra parte, recientemente se han venido aprobando incrementos de dotaciones en situación administrativa de reserva, siendo remarcable que una parte considerable de las creadas corresponden con puestos de trabajo para especialistas, de acuerdo a las especialidades que por ahora lo tienen contemplado en la Orden PCM/509/2020.

A este respecto, el Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos de la Guardia Civil, regula a través de su artículo 67 los destinos que son susceptibles de ser ocupados por personal en situación de reserva. Concretamente, este artículo, en su apartado *“las de apoyo y asesoramiento al mando, de enseñanza, logísticas y técnico-facultativas, sin perjuicio de las funciones asignadas a los puestos de trabajo que sean consecuencia de la suscripción de convenios u otros instrumentos de colaboración”*.

Por ello, con el objetivo de retener y transferir el talento de notables especialistas que por edad deben cambiar de situación administrativa y poder dar continuidad a los mismos en ámbitos muy especializados, se hace aconsejable adaptar la Orden PCM/509/2020 para determinar las especialidades concretas donde poder desplegar puestos de trabajo en reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto.

La norma se adecua a los principios de buena regulación de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por último, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, esta orden ha sido sometida al informe del Consejo de la Guardia Civil.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros del Interior y de Defensa, con la aprobación previa del titular del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y de acuerdo con el Consejo de Estado, dispongo:

*Artículo único. Modificación de la Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.*

La Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 4, con la redacción siguiente:

«2. La adquisición de estas cualificaciones específicas se realizará de acuerdo con lo que se establezca, en su caso, en la normativa que regula la enseñanza en la Guardia Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán adquirir estas cualificaciones específicas ~~que habilitan el ejercicio profesional en puestos orgánicos de las especialidades referenciadas como E9, E11 y E17 en el artículo 6;~~ a través de la superación de pruebas de acreditación de competencias convocadas por la persona titular de la Jefatura de Enseñanza, según se determine, en su caso, en la regulación específica de cada especialidad de las anteriores.»

Dos. Se modifica el artículo 6, con la redacción siguiente:

*«Artículo 6. Especialidades y sus modalidades.*

Las especialidades de la Guardia Civil y sus respectivas modalidades son las que se determinan a continuación:

E1.- Actividades subacuáticas (ACSUB).

- M1.1 Buceador Guardia Civil (BGC).
- M1.2 Buceador Técnico Guardia Civil (BTGC).
- **M1.3 Instructor de Buceo (IBGC).**
- **M1.4 Operador de ROV (ORG C).**

E2.- Adiestramientos Especiales (ADE).

E3.- Aérea (AER).

- M3.1 Mecánico de Aeronaves (AEMAER).
- M3.2 Operador de Sistemas (AEOS).
- M3.3 Piloto de Avión (AEPA).
- M3.4 Piloto de Helicóptero (AEPH).
- M3.5 Oficial de Mantenimiento (AEOF).
- M3.6 Dron y C-Dron (AERDR).

E4.- Armamento y Equipamiento Policial (ARM).

E5.- Automovilismo (AUT).

E6.- Cinológica (CIN).

- ~~- M6.1 Guía de Perros (GPE).~~  
~~- M6.2 Instructor de Guías de Perros (GPI).~~

E7.- Criminalística (CRIM).

- M7.1 Dirección (CRD).
- M7.2 Técnico en Criminalística (TC).

E8.- Desactivación de Explosivos y NRBQ (TEDAX NRBQ).

- M8.1 Dirección (TBQD).
- M8.2 Técnico (TBQT).

E9.- Fiscal y Fronteras (FFR).

- M9.1 Dirección (FFD).
- M9.2 Básico (FFB).

E10.- Información (INF).

E11.- Intervención de Armas y Explosivos (IAE).

E12.- Intervención Especial (UEI).

- M12.1 Intervención (UEII).
- M12.2 Apoyo Técnico (UEIA).
- M12.3 Mando y Control (UEIM).

E13.- Marítima (MAR).

- M13.1 Patrón de Embarcaciones (MARPE).
- M13.2 Mecánico-Marinero (MARME).
- M13.3 Mecánico de Mantenimiento (MARMT).

- M13.4 Capitán/Oficial de Sección de Puente de Buque Oceánico (BOPU).
- M13.5 Jefe/Oficial de Máquinas de Buque Oceánico (BOMQ).

E14.- Montaña (MT).

- M14.1 Especialista en Montaña (MTE).
- M14.2 Instructor de Montaña (MTI).

E15.- NRBQ (NRBQ).

E16.- Policía Judicial (PJU).

E17.- Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

E18.- Protección de la Naturaleza (PRONA).

- M18.1 Dirección (PND).
- M18.2 Equipos (PNE).
- M18.3 Patrullas (PNP).

E19.- Reconocimiento del Subsuelo (RSUB).

E20.- Seguridad e Intervención (SEIN).

- M20.1 Dirección (DSEIN).
- M20.2 Reserva y Seguridad (ERS).
- M20.3 Ecuestre (ECE).

E21.- Tecnologías de la Información (TEIN).

- M21.1 Dirección (DTIC).
- M21.2 Técnica (TTIC).
- M21.3 Apoyo a las Tecnologías de la Información (GATI).

E22.- Tráfico (TR)

- M22.1 Dirección (TRD).
- M22.2 Motorista (TRM).
- M22.3 Investigación Siniestros Viales (TRIS).

Tres. Se añade un apartado 3 al artículo 12, con la redacción siguiente:

«3. En todo caso, se excluye el cumplimiento del periodo de servidumbre cuando la cualificación específica se adquiera a través de las pruebas de acreditación de competencias referidas en el artículo 4.2.»

Cuatro. El anexo de la Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil, queda redactado como sigue:

«ANEXO

Fichas técnicas de las especialidades y sus respectivas modalidades.»

#### **Disposición Adicional Única. Adaptaciones orgánicas.**

Al personal destinado en unidades que resulte afectado por la modificación de las denominaciones de puesto de trabajo y función, de acuerdo con el artículo 6 y el anexo de esta orden, le serán de aplicación las medidas de adaptación orgánica y los efectos correspondientes, previstos en la normativa de destinos en la Guardia Civil».

**Disposición Transitoria primera. *Homologación de las cualificaciones específicas.***

El personal que previamente a la entrada en vigor de esta orden ministerial hubiera adquirido los conocimientos necesarios para el ejercicio de una especialidad, podrá obtener la homologación de las cualificaciones específicas correspondientes en la forma que se determine por orden de la persona titular de la Dirección General.»

**Disposición Transitoria Segunda. *Exención de los empleos de obtención y edad de acceso a la cualificación de Dron y C-Dron para el personal destinado en el Servicio Aéreo.***

Durante un plazo de tres años desde la entrada en vigor de esta disposición, el personal destinado en el Servicio Aéreo, estará eximido del requisito de empleo de obtención y edad de acceso para la obtención de la cualificación específica de Dron y C-Dron (AERDR).»

**Disposición Transitoria Tercera. *Exención de la especialidad de Criminalística en la modalidad de dirección para personal de la escala de oficiales.***

Durante un plazo de cuatro años desde la entrada en vigor de esta disposición, el personal de la escala de oficiales y de la escala de oficiales de la Ley 42/99 estará eximido del requisito de la especialidad de Criminalística, modalidad de Dirección (CRD), para la ocupación de un puesto de trabajo en el Servicio de Criminalística o en el Laboratorio de Criminalística de las unidades de Policía Judicial de Zona.»

**Disposición final única. *Entrada en vigor.***

Esta orden ministerial entrará en vigor al...de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».«

## ANEXO

### Fichas técnicas de las especialidades y sus respectivas modalidades

Denominación de la especialidad	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS									
Modalidad	BUCEADOR GUARDIA CIVIL									
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos						
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X				
	CAPITÁN	SARGENTO 1º	CABO 1º							
Empleos ocupación puestos orgánicos:	TENIENTE	SARGENTO	CABO							
			GUARDIA CIVIL	CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º				
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO				
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL				
				CAPITÁN	SARGENTO					
				TENIENTE						
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA									
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA									
Cualificaciones requeridas:	BGC									
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI									
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función					
					ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función					
					ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN				INTERVENCIÓN ESPECIAL					
	UNIDAD SEGURIDAD CASA S.M. EL REY									
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI									
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI									
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS									
Período servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS									

Denominación de la especialidad	ACTIVIDADES SUBÁCUATICAS										
Modalidad	BUCEADOR TÉCNICO GUARDIA CIVIL										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X					
	CAPITÁN	SARGENTO 1º	CABO 1º								
	TENIENTE	SARGENTO	CABO								
Empleos ocupación puestos orgánicos:				GUARDIA CIVIL	CORONEL	SUBTENIENTE					
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	BGC										
Cualificaciones requeridas:	BTGC										
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
		ESPECIALISTA TÉCNICO ACTIV. SUBACUÁTICAS		ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS										

Denominación de la especialidad	ACTIVIDADES SUBÁCUATICAS									
Modalidad	INSTRUCTOR DE BUCEO									
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos						
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X				
	CAPITÁN	SARGENTO 1º	CABO 1º							
	TENIENTE	SARGENTO	CABO							
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º				
				TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO				
				COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL				
				CAPITÁN	SARGENTO					
				TENIENTE						
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA									
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA									
Cualificaciones requeridas:	BGC									
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI									
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función					
			INSTRUCTOR DE BUCEO		ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI									
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI									
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS									
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS									

Denominación de la especialidad	ACTIVIDADES SUBÁCUATICAS									
Modalidad	OPERADOR DE ROV									
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos						
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X				
	CAPITÁN	SARGENTO 1º	CABO 1º							
Empleos ocupación puestos orgánicos:	TENIENTE	SARGENTO	CABO							
			GUARDIA CIVIL	CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º				
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA									
	NINGUNA									
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA									
Cualificaciones requeridas:	NINGUNA									
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO									
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función					
	UNIDAD DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS		OPERADOR DE ROV		ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función					
	CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES				ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN				INTERVENCIÓN ESPECIAL					
	UNIDAD SEGURIDAD CASA S.M. EL REY									
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES									
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO									
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI									
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS									
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS									

Denominación de la especialidad	ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES									
	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos						
Escalas	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
	X	X	X	X	X	X				
Empleos obtención:	CAPITÁN	SARGENTO 1º	CABO 1º							
	TENIENTE	SARGENTO	CABO							
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR				
				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º				
Situaciones administrativas de ocupación:				COMANDANTE	BRIGADA	CABO				
				CAPITÁN	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL				
Cualificaciones previas requeridas:				TENIENTE	SARGENTO					
Cualificaciones requeridas:	ADE									
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI									
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función					
					ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN				INTERVENCIÓN ESPECIAL					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI									
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI									
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFÉ DE LA UNIDAD DE ACCIÓN RURAL									
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS									

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>AÉREA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>MECÁNICO DE AERONAVES</b>										
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
<b>Empleos obtención:</b>		X	X	X	X	X					
		SARGENTO 1º	CABO 1º								
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>		SARGENTO	CABO								
			GUARDIA CIVIL	TENIENTE	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
					SUBTENIENTE	CABO 1º					
					BRIGADA	CABO					
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL					
						SARGENTO					
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA										
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	NINGUNA										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	AEMAER										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
		MECÁNICO DE AVIÓN		AÉREA							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO AÉREO										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	5 AÑOS										

Denominación de la especialidad	AÉREA													
Modalidad	OPERADOR DE SISTEMAS													
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos										
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG								
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X								
	TENIENTE	SARGENTO 1º	CABO 1º											
Empleos ocupación puestos orgánicos:		SARGENTO	CABO											
			GUARDIA CIVIL	TENIENTE	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR								
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA													
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA													
Cualificaciones requeridas:	AEOS													
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI													
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO													
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función										
		OPERADOR DE SISTEMAS		AÉREA										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función										
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI													
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO													
Autoridad que insta la pérdida de la	JEFE DEL SERVICIO AÉREO													
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS													

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>AÉREA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>PILOTO DE AVIÓN</b>										
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
<b>Empleos obtención:</b>	X	X	X	X	X	X					
	CAPITÁN	SARGENTO 1º	CABO 1º								
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>	TENIENTE	SARGENTO	CABO	TENIENTE CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
				COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º					
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>				CAPITÁN	BRIGADA	CABO					
				TENIENTE	SARGENTO 1º						
					SARGENTO						
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	ACTIVO Y RESERVA <sup>1</sup>										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	NINGUNA										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
		PILOTO DE AVIÓN		AÉREA							
		JEFE DE SECCIÓN		AÉREA							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO AÉREO										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	5 AÑOS										

<sup>1</sup> Funciones de instructor de simulador de vuelo.

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>AÉREA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>PILOTO DE HELICÓPTERO</b>										
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
<b>Empleos obtención:</b>	X	X	X	X	X	X					
	CAPITÁN	SARGENTO 1º	CABO 1º								
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>	TENIENTE	SARGENTO	CABO	TENIENTE CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
				COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º					
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>				CAPITÁN	BRIGADA	CABO					
				TENIENTE	SARGENTO 1º						
					SARGENTO						
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	ACTIVO Y RESERVA <sup>1</sup>										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	NINGUNA										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
		PILOTO HELICÓPTEROS		AÉREA							
		JEFE DE SECCIÓN		AÉREA							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO AÉREO										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	5 AÑOS										

<sup>1</sup> Funciones de instructor de simulador de vuelo.

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>AÉREA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>OFICIAL DE MANTENIMIENTO</b>										
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
<b>Empleos obtención:</b>	X			X							
	CAPITÁN										
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>	TENIENTE			TENIENTE							
				COMANDANTE							
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>				CAPITÁN							
				TENIENTE							
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	AEMA ó AEMH ó AEMAER ó AEPA ó AEPH										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	AEOF										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
		OFICIAL MANTENIMIENTO		AÉREA							
		JEFE DE SECCIÓN		AÉREA							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y)</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO AÉREO										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	3 AÑOS										

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>AÉREA</b>									
<b>Modalidad</b>	<b>DRON Y C-DRON</b>									
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>						
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
<b>Empleos obtención:</b>	X	X	X	X	X	X				
	CAPITAN	SUBTENIENTE	CABO 1º							
	TENIENTE	BRIGADA	CABO							
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL							
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>		SARGENTO		TENIENTE CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR				
				COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º				
				CAPITAN	BRIGADA	CABO				
				TENIENTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL				
					SARGENTO					
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA									
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	NINGUNA									
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	AECU									
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI									
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO									
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>		<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>					
			UAS y C-UAS		AÉREA					
			JEFE DE SECCIÓN		AÉREA					
			JEFE DE GRUPO		AÉREA					
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>		<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>					
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI									
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO									
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO AÉREO									
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	3 AÑOS									

Denominación de la especialidad	ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL										
	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
Escalas	EO y EO Ley	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
	X	X			X	X					
Empleos obtención:	SUBTENIENTE	CABO 1º									
	BRIGADA	CABO									
	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL									
	SARGENTO										
Empleos ocupación puestos orgánicos:				SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR						
				SUBTENIENTE	CABO 1º						
				BRIGADA	CABO						
				SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL						
				SARGENTO							
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	ARM										
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
				ARMAMENTO							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
	GRUPO DE ACCIÓN RÁPIDA			ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES							
	GRUPO DE RESERVA Y SEGURIDAD			RESERVA Y SEGURIDAD							
		ESPECIALISTA CRIMINALÍSTICA		CRIMINALÍSTICA							
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN			INTERVENCIÓN ESPECIAL							
	UNIDAD SEGURIDAD CASA S.M. EL										
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS										

Denominación de la especialidad	AUTOMOVILISMO										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
NIVEL B		X			X						
NIVEL C			X			X					
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º								
		BRIGADA	CABO								
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
		SARGENTO									
Empleos ocupación puestos orgánicos:				SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR						
				SUBTENIENTE	CABO 1º						
				BRIGADA	CABO						
				SARGENTO 1º	GUARDIA						
				SARGENTO							
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	AUT										
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto de Trabajo		Función							
		JEFÉ DESTACAMIENTO		AUTOMOVILISMO							
		MECÁNICO AUTOMOVILISMO		AUTOMOVILISMO							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto de Trabajo		Función							
	GRUPO DE ACCIÓN RÁPIDA			ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES							
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN			RESERVA Y SEGURIDAD							
	UNIDAD SEGURIDAD CASA S.M. EL REY			INTERVENCIÓN ESPECIAL							
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO										
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE MATERIAL MÓVIL										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS										

Denominación de la especialidad	CINOLÓGICA GUÍA DE PERROS									
Modalidad										
Escalas	Escala obtención			Escala ocupación puestos orgánicos						
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
	X	X	X	X	X	X				
Empleos obtención:	CAPITÁN	SUBTENIENTE	CABO 1º							
	TENIENTE	BRIGADA	CABO							
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL							
		SARGENTO								
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR				
				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º				
				COMANDANTE	BRIGADA	CABO				
				CAPITÁN	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL				
				TENIENTE	SARGENTO					
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA									
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA									
Cualificaciones requeridas:	GPE									
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI									
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función					
					CINOLÓGICA					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función					
	GRUPO DE ACCIÓN RÁPIDA				ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES					
	GREIM				MONTAÑA					
	GRUPO DE RESERVA Y SEGURIDAD				RESERVA Y SEGURIDAD					
					DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBQ					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN				INTERVENCIÓN ESPECIAL					
	UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY									
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI									
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI									
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO CINOLÓGICO Y REMONTA									
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS									

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>CINOLÓGICA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>INSTRUCTOR DE GUÍAS DE PERROS</b>										
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
	X	X	X	X	X	X					
<b>Empleos obtención:</b>	COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO1º								
	CAPITÁN	BRIGADA	CABO								
	TENIENTE	SARGENTO1º	GUARDIA CIVIL								
		SARGENTO									
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>				COMANDANTE	SUBOFICIAL MAYOR	CABO-MAYOR					
				CAPITÁN	SUBTENIENTE	CABO1º					
				TENIENTE	BRIGADA	CABO					
					SARGENTO-1º	GUARDIA CIVIL					
					SARGENTO						
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA										
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	GPE										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	GPI										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto de Trabajo</b>		<b>Función</b>							
	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS/UNIDAD CINOLÓGICA	PROFESOR/INSTRUCTOR		CINOLÓGICA							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO CINOLÓGICO Y REMONTA										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM-EPyAE:</b>	3 AÑOS										

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>CRIMINALÍSTICA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>DIRECCIÓN</b>										
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
<b>Nivel A</b>	X			X							
<b>Empleos obtención:</b>	COMANDANTE										
	CAPITÁN										
	TENIENTE										
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>				COMANDANTE							
				CAPITÁN							
				TENIENTE							
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA										
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	NINGUNA										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	CRD										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
	SERVICIO CRIMINALÍSTICA			CRIMINALÍSTICA							
	LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA UPJZ			CRIMINALÍSTICA							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
	ESCUELA DE CRIMINALÍSTICA										
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	4 AÑOS										

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>CRIMINALÍSTICA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>TÉCNICO EN CRIMINALÍSTICA</b>										
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
<b>Empleos obtención:</b>		X	X		X	X					
		SUBTENIENTE	CABO 1º								
		BRIGADA	CABO								
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>					SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
					SUBTENIENTE	CABO 1º					
					BRIGADA	CABO					
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL					
					SARGENTO						
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA										
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	NINGUNA										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	TC										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
	SERVICIO CRIMINALÍSTICA	ESPECIALISTA CRIMINALÍSTICA		CRIMINALÍSTICA							
	LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA UPZ Y UOPJ	ESPECIALISTA CRIMINALÍSTICA		CRIMINALÍSTICA							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
	ESCUELA DE CRIMINALÍSTICA										
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	4 AÑOS										

Denominación de la especialidad	DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBQ										
Modalidad	DIRECCIÓN										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:	X			X							
	TENIENTE CORONEL										
	COMANDANTE										
	CAPITÁN										
Empleos ocupación puestos orgánicos:	TENIENTE										
				TENIENTE CORONEL							
				COMANDANTE							
				CAPITÁN							
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
	NINGUNA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	TBQD										
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico			Función						
		DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBQ									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico			Función						
		ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES									
		ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS									
		INTERVENCIÓN ESPECIAL									
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA NRBQ										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS										

Denominación de la especialidad	DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBQ										
Modalidad	TÉCNICO										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:		X	X		X	X					
		SUBTENIENTE	CABO 1º								
		BRIGADA	CABO								
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
					SUBTENIENTE	CABO 1º					
					BRIGADA	CABO					
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL					
					SARGENTO						
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	TBQT										
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
				DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBQ							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
				ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES							
				ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS							
				INTERVENCIÓN ESPECIAL							
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA NRBQ										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS										

Denominación de la especialidad		FISCAL Y FRONTERAS								
Modalidad		DIRECCIÓN								
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos						
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
Empleos obtención:	X			X						
	COMANDANTE									
	CAPITÁN									
Empleos ocupación puestos orgánicos:	TENIENTE			COMANDANTE						
				CAPITÁN						
		TENIENTE								
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA									
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA									
Cualificaciones requeridas:	FFD									
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI									
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):					FISCAL Y FRONTERAS					
	Unidad		Puesto orgánico		Función					
	CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO		JEFÉ DE GRUPO		ENSEÑANZA					
	CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO		PROFESOR		ENSEÑANZA					
	CECOR VIGMAR COST-FRONT									
	CECOR-R VIGMAR COST-FRONT ESTRECHO									
	CECOR-R VIGMAR COST-FRONT MEDITERRÁNEO									
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	NO									
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO									
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA FISCAL Y DE FRONTERAS									
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS									

Denominación de la especialidad	FISCAL Y FRONTERAS										
Modalidad	BÁSICO										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:		X	X		X	X					
		SUBTENIENTE	CABO 1º								
		BRIGADA	CABO								
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
Empleos ocupación puestos orgánicos:					SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
					SUBTENIENTE	CABO 1º					
					BRIGADA	CABO					
					SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL					
					SARGENTO						
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	FFB										
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI										
Limite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
				FISCAL Y FRONTERAS							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
	CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO			ENSEÑANZA							
	CECOR VIGMAR COST-FRONT										
	CECOR-R VIGMAR COST-FRONT ESTRECHO										
	CECOR-R VIGMAR COST-FRONT MEDITERRÁNEO										
	CENTRO DE COORDINACIÓN REGIONAL DE CANARIAS										
	CENTRO COORDINACIÓN ESTRECHO-MAR ALBORÁN										
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	NO										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA FISCAL Y DE FRONTERAS										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS										

Denominación de la especialidad	INFORMACIÓN									
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos						
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
NIVEL A	X			X						
NIVEL B		X			X					
NIVEL C			X			X				
Empleos obtención:	TENIENTE CORONEL	SARGENTO 1º	CABO 1º							
	COMANDANTE	SARGENTO	CABO							
	CAPITÁN		GUARDIA CIVIL							
	TENIENTE									
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR				
				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º				
				COMANDANTE	BRIGADA	CABO				
				CAPITÁN	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL				
				TENIENTE	SARGENTO					
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA									
Cualificaciones previas requeridas:	NIGUNA									
Cualificaciones requeridas:	INF									
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI									
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función					
					INFORMACIÓN					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función					
	CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO				ENSEÑANZA					
	GRUPO ACCIÓN RÁPIDA				ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN				INTERVENCIÓN ESPECIAL					
	ASUNTOS INTERNOS									
	UNIDAD SEGURIDAD CASA S.M. EL REY									
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI									
	NO									
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE INFORMACIÓN									
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS									

Denominación de la especialidad	INTERVENCIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS										
	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
Escalas	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
	X	X	X	X	X	X					
Empleos obtención:		SUBTENIENTE	CABO 1º								
	TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO								
	COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
	CAPITÁN	SARGENTO									
	TENIENTE										
Empleos ocupación puestos orgánicos:		TENIENTE CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR							
		COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º							
		CAPITÁN	BRIGADA	CABO							
		TENIENTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL							
			SARGENTO								
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	IAE										
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
				INTERVENCIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
	CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO	JEFE DE GRUPO		ENSEÑANZA							
	CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO	PROFESOR		ENSEÑANZA							
	JEFATURA DE ARMAS Y EXPLOSIVOS Y SEGURIDAD										
	PUNTO FOCAL NACIONAL DE ARMAS										
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO										
Autoridad que insta la pérdida de la	JEFE DE LA JEFATURA DE ARMAS Y EXPLOSIVOS Y SEGURIDAD										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS										

Denominación de la especialidad	INTERVENCIÓN ESPECIAL										
Modalidad	INTERVENCIÓN										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X					
	TENIENTE		CABO 1º								
Empleos ocupación puestos orgánicos:			CABO								
			GUARDIA CIVIL	TENIENTE CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
Situaciones administrativas de ocupación:				COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º					
				CAPITÁN	BRIGADA	CABO					
				TENIENTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL					
				SARGENTO							
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	UEII										
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
		Jefe		INTERVENCIÓN ESPECIAL							
		SEGUNDO JEFÉ DE UNIDAD		INTERVENCIÓN ESPECIAL							
		JEFÉ DE SUBGRUPO		INTERVENCIÓN ESPECIAL							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN		INTERVENCIÓN ESPECIAL								
	Unidad	Puesto orgánico		Función							
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS										

Denominación de la especialidad	INTERVENCIÓN ESPECIAL										
Modalidad	APOYO TÉCNICO										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X					
	TENIENTE	BRIGADA	CABO 1º								
		SARGENTO 1º	CABO								
Empleos ocupación puestos orgánicos:		SARGENTO	GUARDIA CIVIL	TENIENTE CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
				COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º					
				CAPITÁN	BRIGADA	CABO					
				TENIENTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL					
				SARGENTO							
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	UEIA										
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
		SEGUNDO JEFE DE UNIDAD		INTERVENCIÓN ESPECIAL							
		JEFE DE SUBGRUPO		INTERVENCIÓN ESPECIAL							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS										

Denominación de la especialidad	INTERVENCIÓN ESPECIAL								
Modalidad	MANDO Y CONTROL								
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos					
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG			
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X			
	TENIENTE	BRIGADA	CABO 1º						
		SARGENTO 1º	CABO						
Empleos ocupación puestos orgánicos:		SARGENTO	GUARDIA CIVIL	TENIENTE CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR			
				COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º			
				CAPITÁN	BRIGADA	CABO			
				TENIENTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL			
				SARGENTO					
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA								
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA								
Cualificaciones requeridas:	UEIM								
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO								
Límite edad de permanencia: en puestos orgánicos de especialistas:	NO								
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico	Función					
			SEGUNDO JEFE DE UNIDAD	INTERVENCIÓN ESPECIAL					
			JEFE DE SUBGRUPO	INTERVENCIÓN ESPECIAL					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		ESPECIALISTA EN MANDO Y CONTROL	INTERVENCIÓN ESPECIAL					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI								
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO								
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN								
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	5 AÑOS								

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>MARÍTIMA</b>								
<b>Modalidad</b>	<b>PATRÓN DE EMBARCACIONES</b>								
	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>					
<b>Escalas</b>	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG			
	X	X	X	X	X	X			
<b>Empleos obtención:</b>	COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º						
	CAPITÁN	BRIGADA	CABO						
	TENIENTE	SARGENTO 1º							
		SARGENTO							
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>				CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR			
				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º			
				COMANDANTE	BRIGADA	CABO			
				CAPITÁN	SARGENTO 1º				
				TENIENTE	SARGENTO				
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA								
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	NINGUNA								
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	MARPE								
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI								
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO								
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>	<b>Función</b>						
		JEFE DESTACAMENTO MARÍTIMO	MARÍTIMA						
		JEFE SECCIÓN	MARÍTIMA						
		JEFE DE GRUPO	MARÍTIMA						
		JEFE DESTACAMENTO BUQUE	MARÍTIMA						
		OFICIAL DESTACAMENTO BUQUE OCEÁNICO	MARÍTIMA						
		PATRÓN BUQUE OCEÁNICO	MARÍTIMA						
		JEFE SERVICIO MARÍTIMO	MARÍTIMA						
		COMANDANTE PATRULLERO	MARÍTIMA						
	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DOCTRINA SEMAR	PROFESOR	MARÍTIMA						
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DOCTRINA SEMAR	PROFESOR ADJUNTO	MARÍTIMA						
		PATRÓN EMBARC. S. MARÍTIMO	MARÍTIMA						
	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>	<b>Función</b>						
	UNIDAD DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS		ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS						
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI								
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO								
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO MARÍTIMO								
<b>Período servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	5 AÑOS								

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>MARÍTIMA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>MECÁNICO - MARINERO</b>										
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
<b>Empleos obtención:</b>			X		X	X					
			CABO 1º								
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>			CABO								
			GUARDIA								
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>				SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR						
				SUBTENIENTE	CABO 1º						
				BRIGADA	CABO						
				SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL						
				SARGENTO							
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	NINGUNA										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	MARME										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DOCTRINA SEMAR	PROFESOR ADJUNTO		MARÍTIMA							
		MECÁNICO-MARINERO S. MARÍTIMO		MARÍTIMA							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
	UNIDAD DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS			ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS							
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN			INTERVENCIÓN ESPECIAL							
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO MARÍTIMO										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	4 AÑOS										

Denominación de la especialidad		MARÍTIMA									
Modalidad		MECÁNICO DE MANTENIMIENTO									
Escalas	Escala obtención			Escala ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:			X		X	X					
			CABO 1º								
Empleos ocupación puestos orgánicos:			CABO								
			GUARDIA CIVIL								
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	MARMT										
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
		MECÁNICO MANTENIMIENTO		MARÍTIMA							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO MARÍTIMO										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS										

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>MARÍTIMA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>CAPITÁN/OFICIAL SECCIÓN DE PUENTE DE BUQUE OCEÁNICO</b>										
	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
<b>Escalas</b>	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
	X	X	X	X	X	X					
<b>Empleos obtención:</b>	COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO1º								
	CAPITÁN	BRIGADA	CABO								
	TENIENTE	SARGENTO 1º									
		SARGENTO									
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>				TENIENTE CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
				COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO1º					
				CAPITÁN	BRIGADA	CABO					
				TENIENTE	SARGENTO 1º						
					SARGENTO						
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA										
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	MARPE										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	BOPU										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
		JEFE DE SECCIÓN		MARÍTIMA							
		JEFE DE GRUPO		MARÍTIMA							
		JEFE DESTACAMENTO BUQUE		MARÍTIMA							
		OFICIAL DESTACAMENTO BUQUE OCEÁNICO		MARÍTIMA							
	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DOCTRINA SEMAR	PROFESOR		MARÍTIMA							
	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DOCTRINA SEMAR	PROFESOR ADJUNTO		MARÍTIMA							
		PATRÓN BUQUE OCEÁNICO		MARÍTIMA							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la</b>	JEFE DEL SERVICIO MARÍTIMO										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	5 AÑOS										

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>MARITIMA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>JEFE/OFICIAL DE MÁQUINAS DE BUQUE OCEÁNICO</b>										
	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
<b>Escalas</b>	EO y EO Ley 42/1999 X	ESUB X	ECyG X	EO y EO Ley 42/1999 X	ESUB X	ECyG X					
<b>Empleos obtención:</b>	CAPITÁN	SUBTENIENTE	CABO 1º								
	TENIENTE	BRIGADA	CABO								
		SARGENTO 1º	GUARDIA								
		SARGENTO									
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>				COMANDANTE	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
				CAPITÁN	SUBTENIENTE	CABO 1º					
				TENIENTE	BRIGADA	CABO					
					SARGENTO 1º	GUARDIA					
					SARGENTO						
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA										
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	MARME ó MARMT										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	BOMQ										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
		MECÁNICO-MARINERO BUQUE		MARÍTIMA							
		JEFE DESTACAMENTO BUQUE		MARÍTIMA							
		OFICIAL DESTACAMENTO BUQUE OCEÁNICO		MARÍTIMA							
		PATRÓN BUQUE OCEÁNICO		MARÍTIMA							
	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DOCTRINA SEMAR	PROFESOR		MARÍTIMA							
	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DOCTRINA SEMAR	PROFESOR ADJUNTO		MARÍTIMA							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO MARÍTIMO										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	5 AÑOS										

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>MONTAÑA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>ESPECIALISTA EN MONTAÑA</b>										
	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
<b>Escalas</b>	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
	X	X	X	X	X	X					
	COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º								
	CAPITÁN	BRIGADA	CABO								
	TENIENTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
		SARGENTO									
<b>Empleos obtención:</b>				TENIENTE CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
				COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º					
				CAPITÁN	BRIGADA	CABO					
				TENIENTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL					
					SARGENTO						
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA										
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	NINGUNA										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	MTE										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
				MONTAÑA							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
	CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES			ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES							
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN			INTERVENCIÓN ESPECIAL							
	UNIDAD SEGURIDAD CASA S.M EL REY										
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DEL SERVICIO DE MONTAÑA										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	4 AÑOS										

Denominación de la especialidad	MONTAÑA										
Modalidad	INSTRUCTOR DE MONTAÑA										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:		X	X		X	X					
		SUBTENIENTE	CABO 1º								
		BRIGADA	CABO								
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
Empleos ocupación puestos orgánicos:		SARGENTO		SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR						
				SUBTENIENTE	CABO 1º						
				BRIGADA	CABO						
				SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL						
				SARGENTO							
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	MTE										
Cualificaciones requeridas:	MTI										
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
		INSTRUCTOR MONTAÑA		MONTAÑA							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE MONTAÑA										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS										

Denominación de la especialidad	NRBQ										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X					
	TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º								
	COMANDANTE	BRIGADA	CABO								
	CAPITÁN	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
Empleos ocupación puestos orgánicos:	TENIENTE	SARGENTO		TENIENTE CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
				COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º					
				CAPITÁN	BRIGADA	CABO					
				TENIENTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL					
						SARGENTO					
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	NRBQ										
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
	UNIDAD CENTRAL OPERATIVA NRBQ	NRBQ NIVEL 3		NRBQ							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
	USECIC										
	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD										
				FISCAL Y FRONTERAS							
	COMANDANCIA DE CEUTA										
	COMANDANCIA DE MELILLA										
	GEDEX NRBQ										
	SEDEX NRBQ										
Pruebas/condiciones de mantenimiento de:	GRUPO DE RESERVA Y SEGURIDAD										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	RESERVA Y SEGURIDAD										
Autoridad que insta pérdida de la especialidad:	GRUPO DE ACCIÓN RÁPIDA										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y	ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES										
	3 AÑOS										

Denominación de la especialidad	POLICÍA JUDICIAL										
Escalas	Escala obtención			Escala ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X					
	TENIENTE	SUBTENIENTE	CABO 1º								
		BRIGADA	CABO								
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
Empleos ocupación puestos orgánicos:		SARGENTO		CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º					
				COMANDANTE	BRIGADA	CABO					
				CAPITÁN	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL					
				TENIENTE	SARGENTO						
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	PJU										
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
	ASUNTOS INTERNOS			POLICÍA JUDICIAL							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre	Unidad	Puesto orgánico		Función							
	CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO			ENSEÑANZA							
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA JUDICIAL										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS										

Denominación de la especialidad	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES										
	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
Escalas	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
	X	X	X	X	X	X					
Empleos obtención:	CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º								
	TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO								
	COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
	CAPITÁN	SARGENTO									
	TENIENTE										
Empleos ocupación puestos orgánicos:	CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º								
	TENIENTE CORONEL	BRIGADA	CABO								
	COMANDANTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
	CAPITÁN	SARGENTO									
	TENIENTE										
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	PRL										
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
				PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	OFICINA PREVENCIÓN			ENSEÑANZA							
	Unidad	Puesto orgánico		Función							
	UNIDAD SEGURIDAD CASA S.M EL REY										
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO										
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS										

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA</b>									
<b>Modalidad</b>	<b>DIRECCIÓN</b>									
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>						
<b>Nivel A</b>	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
X				X						
TENIENTE CORONEL				TENIENTE CORONEL						
COMANDANTE				COMANDANTE						
CAPITÁN				CAPITÁN						
TENIENTE				TENIENTE						
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA									
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA									
Cualificaciones requeridas:	PND									
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI									
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO									
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>						
				PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA						
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>						
	CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO	JEFÉ DE GRUPO		ENSEÑANZA						
	CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO	PROFESOR		ENSEÑANZA						
	SERVICIO DE MONTAÑA			MONTAÑA						
	GREIM			MONTAÑA						
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	NO									
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO									
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA									
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS									

Denominación de la especialidad	PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA										
Modalidad	EQUIPOS										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:		X	X		X	X					
		SUBTENIENTE	CABO 1º								
		BRIGADA	CABO								
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
Empleos ocupación puestos orgánicos:				SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR						
				SUBTENIENTE	CABO 1º						
				BRIGADA	CABO						
				SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL						
				SARGENTO							
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	PNE										
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
		ESPEC. SEPRONA-EQUIPOS									
		ESPEC. SEPRONA-UCOMA									
		JEFE EQUIPO SEPRONA									
		SEGUNDO JEFE EQUIPO SEPRONA									
		JEFE OTSE									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
	CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO			ENSEÑANZA							
	.			MONTAÑA							
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	NO										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS										

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA</b>										
<b>Modalidad</b>	<b>PATRULLAS</b>										
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
<b>Empleos obtención:</b>		X	X		X	X					
		SUBTENIENTE	CABO 1º								
		BRIGADA	CABO								
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>				SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR						
				SUBTENIENTE	CABO 1º						
				BRIGADA	CABO						
				SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL						
				SARGENTO							
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA										
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	NINGUNA										
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	PNP										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
		JEFE PATRULLA SEPRONA									
		SEGUNDO JEFE PATRULLA SEPRONA									
		JEFE OTSE									
		ESPEC. SEPRONA-OTSE									
		ESPEC. SEPRONA-PATRULLAS									
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
	CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO			ENSEÑANZA							
				MONTAÑA							
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	NO										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	3 AÑOS										

Denominación de la especialidad	RECONOCIMIENTO DEL SUBSUELO										
Escalas	Escala obtención			Escala ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X					
	COMANDANTE	SUBTENIENTE	CABO 1º								
	CAPITÁN	BRIGADA	CABO								
	TENIENTE	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
Empleos ocupación puestos orgánicos:	SARGENTO			CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR					
				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE	CABO 1º					
				COMANDANTE	BRIGADA	CABO					
				CAPITÁN	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL					
				TENIENTE	SARGENTO						
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	RSUB										
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
				SUBSUELO							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
				ADiestramientos Especiales							
				Desactivación de Explosivos y NRBQ							
	UNIDAD SEGURIDAD CASA S.M EL REY										
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO										
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DEL SERVICIO DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA NRBQ										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS										

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>SEGURIDAD E INTERVENCIÓN</b>										
<b>MODALIDAD</b>	<b>DIRECCIÓN</b>										
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
<b>Empleos obtención:</b>	X			X							
	CORONEL										
	TENIENTE CORONEL										
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>	COMANDANTE										
				CORONEL							
				TENIENTE CORONEL							
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA										
	NINGUNA										
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	DSEIN										
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	NO										
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de</b>	NO										
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
	GRUPO DE RESERVA Y SEGURIDAD			RESERVA Y SEGURIDAD							
	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y DOCTRINA			RESERVA Y SEGURIDAD							
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	GRUPO DE CABALLERÍA			RESERVA Y SEGURIDAD							
	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>		<b>Función</b>							
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	SI										
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DE LA AGRUPACIÓN DE RESERVA Y SEGURIDAD										
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:</b>	3 AÑOS										

Denominación de la especialidad	SEGURIDAD E INTERVENCIÓN									
Modalidad	RESERVA Y SEGURIDAD									
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos						
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X				
	CAPITÁN	SARGENTO 1º	CABO 1º							
Empleos ocupación puestos orgánicos:	TENIENTE	SARGENTO	CABO							
			GUARDIA	CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR				
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA									
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA									
Cualificaciones requeridas:	ERS									
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI									
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función					
	GRUPO DE RESERVA Y SEGURIDAD				RESERVA Y SEGURIDAD					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y DOCTRINA				RESERVA Y SEGURIDAD					
	Unidad		Puesto orgánico		Función					
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN				INTERVENCIÓN ESPECIAL					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI									
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI									
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA AGRUPACIÓN DE RESERVA Y SEGURIDAD									
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS									

Denominación de la especialidad	SEGURIDAD E INTERVENCIÓN									
Modalidad	ECUESTRE									
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos						
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
Empleos obtención:	X	X	X	X	X	X				
	CAPITÁN	SARGENTO 1º	CABO 1º							
Empleos ocupación puestos orgánicos:	TENIENTE	SARGENTO	CABO							
			GUARDIA							
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA									
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA									
Cualificaciones requeridas:	ECE									
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI									
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico	Función							
	GRUPO DE CABALLERÍA		RESERVA Y SEGURIDAD							
	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y DOCTRINA		RESERVA Y SEGURIDAD							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico	Función							
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI									
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI									
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA AGRUPACIÓN DE RESERVA Y SEGURIDAD									
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	3 AÑOS									

Denominación de la especialidad	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN								
Modalidad	DIRECCIÓN								
Escalas	Escala obtención			Escala ocupación puestos orgánicos					
Nivel A	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG			
	X			X					
TENIENTE CORONEL									
COMANDANTE									
CAPITÁN									
TENIENTE									
Empleos ocupación puestos orgánicos:				TENIENTE CORONEL					
				COMANDANTE					
				CAPITÁN					
				TENIENTE					
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA								
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA								
Cualificaciones requeridas:	DTIC								
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO								
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO								
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función					
				TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función					
	JEFATURA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD			CRIMINALÍSTICA					
				POLICIA JUDICIAL					
				INFORMACIÓN					
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI								
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO								
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS TÉCNICOS								
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS								

Denominación de la especialidad	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN										
Modalidad	TÉCNICA										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:		X	X		X	X					
		SUBTENIENTE	CABO 1º								
		BRIGADA	CABO								
		SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL								
Empleos ocupación puestos orgánicos:		SARGENTO									
				SUBTENIENTE	CABO 1º						
				BRIGADA	CABO						
				SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL						
				SARGENTO							
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	TTIC										
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico			Función						
		ANALISTA-PROGRAMADOR INFORMÁTICA									
		JEFE EXPLOTACIÓN INFORMÁTICA									
		JEFE SALA-OPERADOR INFORMÁTICA									
		PROGRAMADOR 1 INFORMÁTICA									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico			Función						
	JEFATURA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD				CRIMINALÍSTICA						
					POLICIA JUDICIAL						
					INFORMACIÓN						
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS TÉCNICOS										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c do OM FPvAE:	4 AÑOS										

Denominación de la especialidad	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN										
Modalidad	APOYO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Empleos obtención:		X	X		X	X					
		SUBTENIENTE	CABO 1º								
		BRIGADA	CABO								
		SARGENTO1º	GUARDIA CIVIL								
Empleos ocupación puestos orgánicos:		SARGENTO									
				SUBTENIENTE	CABO 1º						
				BRIGADA	CABO						
				SARGENTO1º	GUARDIA CIVIL						
				SARGENTO							
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	GATI										
Límite edad de acceso a la cualificación:	NO										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
		OPERADOR CAU									
		ESPECIALISTA GATI									
		MEC. ESP. TRANSM. TRÁFICO									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
	GRUPO ACCIÓN RÁPIDA			ADiestramientos Especiales							
				Reserva y Seguridad							
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN			Intervención Especial							
	JEFATURA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD			CriminaLística							
				Policia Judicial							
				Información							
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	NO										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS TÉCNICOS										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPvAE:	4 AÑOS										

Denominación de la especialidad	TRÁFICO									
Modalidad	DIRECCIÓN									
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos						
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG				
Nivel A	X			X						
Nivel B		X			X					
Empleos obtención:	COMANDANTE	SUBTENIENTE								
	CAPITÁN	BRIGADA								
	TENIENTE	SARGENTO 1º								
		SARGENTO								
Empleos ocupación puestos orgánicos:				CORONEL	SUBOFICIAL MAYOR					
				TENIENTE CORONEL	SUBTENIENTE					
				COMANDANTE	BRIGADA					
				CAPITÁN	SARGENTO 1º					
				TENIENTE	SARGENTO					
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA									
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA									
Cualificaciones requeridas:	TRD									
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI									
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO									
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad		Puesto orgánico		Función					
					TRÁFICO					
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad		Puesto orgánico		Función					
	UNIDAD SEGURIDAD CASA S.M. EL REY									
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO									
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI									
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI									
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO									
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS 3 AÑOS									

Denominación de la especialidad	TRÁFICO										
Modalidad	MOTORISTA										
Escalas	Escalas obtención			Escalas ocupación puestos orgánicos							
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG					
Nivel C			X			X					
Empleos obtención:			CABO 1º								
			CABO								
			GUARDIA CIVIL								
Empleos ocupación puestos orgánicos:						CABO MAYOR					
						CABO 1º					
						CABO					
						GUARDIA CIVIL					
Situaciones administrativas de ocupación:	ACTIVO Y RESERVA										
Cualificaciones previas requeridas:	NINGUNA										
Cualificaciones requeridas:	TRM										
Límite edad de acceso a la cualificación:	SI										
Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:	NO										
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:	Unidad	Puesto orgánico		Función							
		2º JEFE DESTACAMENTO		TRÁFICO							
		MOTORISTA TRÁFICO		TRÁFICO							
		MEC. ESP. TRANSM. TRÁFICO		TRÁFICO							
Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):	Unidad	Puesto orgánico		Función							
	UNIDAD SEGURIDAD CASA S.M EL REY										
	UNIDAD SEGURIDAD PRESIDENCIA GOBIERNO										
Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:	SI										
Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:	SI										
Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:	JEFE DE LA JEFATURA DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO										
Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPyAE:	4 AÑOS 3 AÑOS										

<b>Denominación de la especialidad</b>	<b>TRÁFICO</b>					
<b>Modalidad</b>	<b>INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS VIALES</b>					
<b>Escalas</b>	<b>Escalas obtención</b>			<b>Escalas ocupación puestos orgánicos</b>		
	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG	EO y EO Ley 42/1999	ESUB	ECyG
Nivel B		X			X	
Nivel C			X			X
<b>Empleos obtención:</b>	SUBTENIENTE	CABO 1º				
	BRIGADA	CABO				
	SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL				
	SARGENTO					
<b>Empleos ocupación puestos orgánicos:</b>				SUBOFICIAL MAYOR	CABO MAYOR	
				SUBTENIENTE	CABO 1º	
				BRIGADA	CABO	
				SARGENTO 1º	GUARDIA CIVIL	
				SARGENTO		
<b>Situaciones administrativas de ocupación:</b>	ACTIVO Y RESERVA					
<b>Cualificaciones previas requeridas:</b>	NINGUNA					
<b>Cualificaciones requeridas:</b>	TRIS					
<b>Límite edad de acceso a la cualificación:</b>	SI					
<b>Límite edad de permanencia en puestos orgánicos de especialistas:</b>	NO					
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>	<b>Función</b>			
		2º JEFE UNIS	TRÁFICO			
		INVESTIGACIÓN SINIESTROS VIALES	TRÁFICO			
		JEFE PLM	TRÁFICO			
<b>Puestos orgánicos cumplimiento servidumbre (artículos 11 y 12.2):</b>	<b>Unidad</b>	<b>Puesto orgánico</b>	<b>Función</b>			
<b>Pruebas/condiciones de mantenimiento de cualificaciones:</b>	SI					
<b>Pruebas/condiciones de renovación de cualificaciones:</b>	SI					
<b>Autoridad que insta la pérdida de la especialidad:</b>	JEFE DE LA JEFATURA DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO					
<b>Periodo servidumbre a efectos art 19.2.b y c de OM EPvAE:</b>	4-AÑOS 3 AÑOS					

